

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TERCER AÑO LEGISLATIVO

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, al ser una Comisión Ordinaria tiene a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio respecto de las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las misma, entre las cuales resaltan previo análisis y discusión, la aprobación del Proyecto de Egresos de la Ciudad de México el cual es enviado por la Jefatura de Gobierno así como conocer de la Cuenta Pública, observando en todo momento que cumpla con lo mandatado en los ordenamientos legales aplicables.

En ese sentido, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo, el cual establece las líneas de acción que habrá de seguir esta Comisión para el debido cumplimiento de sus tareas, resaltando en todo momento que dicho programa en caso de ser necesario podrá ser modificado de manera que permita el adecuado funcionamiento la misma.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 Apartado E numeral 5 de la Constitución Local, 72 fracción II de la Ley Orgánica y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, así como el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presenta su programa anual de trabajo correspondiente al tercer año

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



legislativo el cual comprende del 1 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del año 2021.

Por lo que hace a las atribuciones, competencias y facultades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluyendo el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, así como conocer de la Cuenta Pública, éstas se encuentran reguladas en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 Apartado A fracciones II y V.
- Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 21 apartado C numerales 1 y 2; 29 apartado D incisos g) y h).
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 13 fracciones XIII, LVII y LXII, 67, 72, 74 fracción XXVIII y 89.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 38, 39 y 41.
- Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, artículo 19 fracción II.
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, artículos 100 fracción V, 102 fracción II, 187, 192, 193, 221, 222, 283, 323, 324, 371, 417, 418, 420, 421, 524 fracciones III, V y IX.
- Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El presente programa anual de trabajo tiene los siguientes ejes rectores para la realización de las tareas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al tercer año legislativo de conformidad con los ordenamientos legales aplicables, entre los cuales destacan los siguientes:

- a) Analizar, discutir y en su caso modificar el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México el cual envía la Jefatura de Gobierno, ello con la finalidad de aprobar el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.
- b) Por lo que hace a las correcciones propuestas al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México aprobado por el Congreso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública será la responsable de realizar las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno.
- c) Analizar, discutir y dictaminar las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o en su caso en Comisiones Unidas.
- d) Rendir los informes trimestrales, semestrales y final de legislatura de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- e) Elaborar los acuerdos correspondientes para efectos de realizar conforme a derecho el procedimiento de la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



f) Conocer de la Cuenta Pública, una vez que se haya turnado por la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

g) Atender las solicitudes de información pública que les sean turnadas por la unidad de transparencia del Congreso.

OBJETIVOS

Respecto de la aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021, se resalta lo siguiente:

- Durante la primer quincena del mes de octubre del año 2020, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someterá para su aprobación el ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL FORMATO PARA LAS MESAS DE TRABAJO CON LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, EL PODER JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS FORMATOS MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021.
- Las Mesas de Trabajo con los Órganos Autónomos, el Poder Judicial y las 16 Alcaldías, para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021, se realizarán vía remota tentativamente del 23 de octubre al 11 de noviembre del presente año.
- Se realizará la entrega del informe escrito a la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos con 15 días posteriores a la culminación de las mesas de trabajo referidas.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



- Las comisiones que en su caso presenten opinión respecto de las iniciativas o puntos de acuerdo en materia de presupuesto deberán hacerlas llegar a esta Comisión a más tardar el día 10 de diciembre del año en curso.
- Se realizará el análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021, el cual deberá ser entregado a más tardar el 30 de noviembre del presente año por la Jefatura de Gobierno.
- Iniciar sesión y, en su caso, declarar sesión permanente, para analizar, discutir y aprobar el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021.
- Aprobar el acuerdo mediante el cual se realizarán las mesas de trabajo con las personas Titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Tesorería y Procuraduría Fiscal, todas de la Ciudad de México, con el objeto de explicar y ampliar la información de los datos, conceptos, objetivos y procedimientos empleados para la elaboración del Proyecto.
- Elaborar el Proyecto de Dictamen del Presupuesto de Egreso de la Ciudad de México 2021, el cual deberá someterse ante el Pleno del Congreso Local a más tardar en fecha 15 de diciembre para su aprobación, con la intención de incluir todas las visiones así como las posturas de todos los Grupos Parlamentarias que conforman esta primera Legislatura. Una vez aprobado deberá ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el día 31 de diciembre del presente año.
- Procesar las solicitudes de presupuesto y puntos de acuerdo turnados a la Comisión, de conformidad con los artículos 100 fracción V y 102 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



Por lo que hace a las demás obligaciones y atribuciones con las que cuenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se refiere lo siguiente:

- Analizar y discutir las iniciativas o puntos de acuerdo turnados a esta comisión de conformidad con la normatividad aplicable, para estar en condiciones de Dictaminar dentro de los plazos establecidos, o en su caso realizarlo en Comisiones Unidas.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 191, 193 y 233 fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá sesionar cuando menos una vez al mes y en caso de que la naturaleza de los asuntos legislativos así lo requiera se podrá convocar a reuniones extraordinarias o declararse en reunión con carácter de permanente.
- Derivado de la pandemia COVID-19 y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 bis de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no exponer a ninguna persona y con la intención de salvaguardar en todo momento la integridad física de todas y todos, los trabajos de esta Comisión se desarrollarán vía remota hasta en tanto las condiciones permitan realizar los trabajos de manera presencial.
- Conocer de la Cuenta Pública, la cual deberá ser turnada a esta Comisión por la Comisión de de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



CRITERIOS GENERALES

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En general el método de trabajo que se empleará por parte de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública será el conocido como acción o activa, la cual implica las prácticas materiales que involucran el diálogo colaborativo, la toma de decisiones participativas, la deliberación democrática inclusiva y la máxima participación y representación de todos los miembros relevantes.

Para el caso en específico de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021, de igual manera se utilizará el método estadístico con el cual se podrán comparar datos y cifras que faciliten el estudio de los recursos asignados a las unidades de gasto en años anteriores, con la finalidad de analizar y conocer el comportamiento de gasto en la Ciudad de México.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES U OFICIOS DE RESPUESTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 70 fracción I, 80 y 111 de la Ley Orgánica del Congreso, así como los artículos 103 al 111 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, se resalta lo siguiente:

- 1) Una vez recibidos los turnos por parte de la Mesa Directiva, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará un proyecto de dictamen por cada asunto turnado, en los que se realizarán análisis profundos contemplando en todo momento la perspectiva de género implementando un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.
- 2) Por lo que hace a su estructura, éste se compondrá de cuatro partes fundamentales: preámbulo, antecedentes, considerandos y

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



puntos resolutivos. Asimismo, deberá estar debidamente fundado y motivado, e incluir las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

- 3) En caso de las opiniones emitidas por las comisiones ordinarias en materia de presupuesto, ésta Comisión decidirá sobre su inclusión dependiendo de la disponibilidad de los recursos.
- 4) Una vez realizado el proyecto de dictamen, se convocará a reunión de trabajo con asesores de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión o en su caso de las Comisiones Unidas con las que se tenga que trabajar, ello con la finalidad de intercambiar puntos de vista y poder enriquecer dicho proyecto, para posteriormente hacerlo del conocimiento a cada uno de los integrantes.
- 5) Realizar la sesión con Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión o Comisiones Unidas para su correspondiente aprobación y estar en condiciones de presentarlo al Pleno del Congreso.
- 6) La Presidencia de la Comisión o Comisiones podrá retirar el dictamen enviado a la Coordinación de Servicios Parlamentarios mismos que a su vez enviarán de manera inmediata una copia a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Junta, hasta antes de que se discuta por el Pleno. Una vez retirado se tendrá hasta dos sesiones para volverlo a presentar.
- 7) Respecto a los plazos para su dictaminación, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública contará con un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto. Para presentarlo ante el pleno del Congreso, la comisión tendrá un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha en que haya sido recibido por la o las Comisiones, salvo prórroga debidamente fundamentada que apruebe el Pleno a

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

petición de la dictaminadora, por un término adicional de la misma duración.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PROGRAMA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA				
TEMA/ACTIVIDAD	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
Aprobación del acuerdo para las mesas de trabajo referente al proyecto de Egresos 2021				15 de octubre de 2020
Mesas de trabajo con Órganos Autónomos, Poder Judicial y Alcaldías para el proyecto de Egresos 2021 (comparecencias)				Del 23 de octubre al 11 de noviembre
Entrega del Paquete Económico Federal 2021	En espera de su análisis para su aprobación y conocer los recursos asignados a la Ciudad de México.			
Aprobación del Presupuesto de Egresos Federal 2021				
En caso de Opiniones de Comisiones Ordinarias referentes a las iniciativas o puntos de acuerdo en materia de presupuesto			Deberán ser turnadas a la Comisión a más tardar el 10 de diciembre	
Entrega del Paquete Económico de la Ciudad de México 2021		Fecha máxima: 30 de noviembre		
Distribución del Paquete Económico 2021 y declaración de sesión permanente				Una vez turnado el paquete económico dará inicio el análisis correspondiente por parte de esta Comisión
Comparecencia de las personas titulares de la Secretaría de Finanzas, de la Tesorería y de la Subsecretaría de Egresos				Posterior a la entrega del Paquete Económico
Entrega de Informe escrito a la Conferencia sobre las comparecencias				Si las mesas concluyen en fecha 11 de noviembre, el informe deberá entregarse a la Conferencia a más tardar el día 2 de diciembre del año 2020
Aprobación del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos 2021				Fecha máxima: 15 de diciembre
Recepción de Iniciativas y Puntos de Acuerdo				Todo el año legislativo
Reuniones de trabajo para el análisis, discusión y aprobación de dictámenes.				Una vez al mes, el cual podrá ser optativo más no limitativo.
Discusión y Aprobación del Dictamen de Presupuesto de Egresos			Fecha máxima: 15 de diciembre	
Publicación del Presupuesto en la Gaceta Oficial		Fecha máxima: 31 de diciembre		
Realizar informe trimestral				Primer trimestre enero, segundo trimestre abril, tercer trimestre julio, cuarto trimestre octubre
Realizar informe semestral				Primer semestre marzo, segundo semestre septiembre
Realizar informe final de legislatura				Entrega a más tardar el 10 de Agosto de 2021

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

COMPARECENCIAS

Esta Comisión tiene programadas Mesas de Trabajo con el objetivo de conocer el avance programático presupuestal, los resultados y las metas alcanzadas en 2020, así como las propuestas de trabajo y necesidades de recursos para 2021 por parte de los Órganos Autónomos, el Poder Judicial y las 16 Alcaldías.

De igual manera se pretende recabar la mayor información posible respecto de la afectación que ha traído consigo la Pandemia COVID-19, de tal manera que nos permita hacer frente a la misma, y así estar en condiciones de velar en todo momento por la Ciudadanía.

En razón de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar tentativamente en fecha 15 de octubre del año en curso el ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL FORMATO PARA LAS MESAS DE TRABAJO CON LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, EL PODER JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS FORMATOS MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, del cual se desprende el siguiente:

Calendario tentativo de comparecencias

ALCALDÍA	DÍA		HORARIO
ÁLVARO OBREGÓN	VIERNES	23 DE OCTUBRE	09:30 A 11:00
AZCAPOTZALCO	VIERNES	23 DE OCTUBRE	11:00 A 12:30
BENITO JUÁREZ	VIERNES	23 DE OCTUBRE	12:30 A 14:00
COYOACÁN	LUNES	26 DE OCTUBRE	09:30 A 11:00
CUAJIMALPA DE MORELOS	LUNES	26 DE OCTUBRE	11:00 A 12:30
CUAUHTÉMOC	LUNES	26 DE OCTUBRE	12:30 A 14:00
GUSTAVO A. MADERO	MIÉRCOLES	28 DE OCTUBRE	09:30 A 11:00
IZTACALCO	MIÉRCOLES	28 DE OCTUBRE	11:00 A 12:30

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

IZTAPALAPA	MIÉRCOLES	28 DE OCTUBRE	12:30 A 14:00
MAGDALENA CONTRERAS	VIERNES	30 DE OCTUBRE	09:30 A 11:00
MIGUEL HIDALGO	VIERNES	30 DE OCTUBRE	11:00 A 12:30
MILPA ALTA	VIERNES	30 DE OCTUBRE	12:30 A 14:00
TLÁHUAC	MIERCOLES	04 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:00
TLALPAN	MIERCOLES	04 DE NOVIEMBRE	11:00 A 12:30
VENUSTIANO CARRANZA	MIERCOLES	04 DE NOVIEMBRE	12:30 A 14:00
XOCHIMILCO	VIERNES	06 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:00
PODER JUDICIAL			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSEJO DE LA JUDICATURA	VIERNES	06 DE NOVIEMBRE	11:00 A 12:30
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VIERNES	06 DE NOVIEMBRE	12:30 A 14:00
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUNES	09 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:00
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUNES	09 DE NOVIEMBRE	11:00 A 12:30
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUNES	09 DE NOVIEMBRE	12:30 A 14:00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MIERCOLES	11 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:00
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MIERCOLES	11 DE NOVIEMBRE	11:00 A 12:30
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	MIERCOLES	11 DE NOVIEMBRE	12:30 A 14:00


En razón de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo, es la base que establece las líneas de acción para que la Comisión cumpla con sus tareas, el cual no es limitativo en ningún sentido, por lo que puede ser modificado durante el año legislativo de vigencia y adecuarlo incluso por la situación que se está viviendo derivado de la Pandemia COVID-

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



19, así como a las necesidades de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de tal manera que no se entorpezca en ningún momento el trabajo legislativo encomendado.

SUSCRIBEN



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO PRESIDENTA	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Morales Rubio</i> 0873743A247C448...		
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA VICEPRESIDENTA	DocuSigned by: <i>Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta</i> 83F2C97E7F2144A...		
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES SECRETARIA	DocuSigned by:  17798C3B67824A8...		
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>América Rangel Lorenzana</i> 4F990B800BA0410...		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO LEGISLATIVO, DADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA


DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Federica Döring Casar</i> 84482E8078FB4D6...		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Dip. Víctor Lobo Román</i> FEBF84ACD0644ED...		
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ INTEGRANTE	DocuSigned by:  A90F2C5150E3417...		
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE	DocuSigned by:  5002C79EC60F431...		
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE			

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO LEGISLATIVO, DADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INTEGRANTE	DocuSigned by:  B333A413FAD1472		
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Carlos Hernández Mirón</i> B379E9EF030C406...		
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Dip. Yuriri Ayala Zúñiga</i> 59862E4B08C44F3...		
DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Donaji Ofelia Olivera Reyes</i> 0785C133D1E14FA...		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO LEGISLATIVO, DADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León</i> <small>82A97243BAB5448...</small>		
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>DIP. MARTHA ÁVILA</i> <small>333FFBE9D783412...</small>		
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE			

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO LEGISLATIVO, DADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN.